



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 11205/2010, CUDAP N° 02497/2010 y CUDAP N° 26185/2010, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 586/10, N° 870/10 y N° 922/10; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

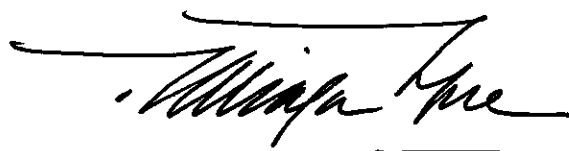
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 586/10, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Leticia GAVERNET**, Legajo 44.475, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "B" de Sociología Jurídica, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011, o antes si encargo fuera provisto por concurso, con encuadramiento en el Anexo II del Decreto 1610/93 y reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que presto en tales funciones desde el 1 de abril ultimo y hasta ayer. 2) La Ab. Gavernet deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 870/10, por la que se dispone: 1) Designar al siguiente personal Auxiliar docente en sendos cargos de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial con extensión de funciones al Programa de Enseñanza para la Practica Jurídica, a partir del 1 de julio de 2010 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2011 o antes si el cargo se proveyera por concurso, encuadrando las mismas en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93: Ab. **Consuelo María SÁRSFIELD**, DNI N° 25.267.776 Cátedra "A", Ab. **Miguel ROBLEDO**, DNI N° 29.608.410, Cátedra "B" y Ab. **Julio Leopoldo FONTAINE** (h), DNI N° 25.918.184, Cátedra "A" 2) El personal designado en el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 922/10, por la que se dispone: 1) Dejar sin efecto a partir de la fecha la licencia sin goce de haberes concedida

por Resolución N° 1445/08 a la Ab. Rosa Elena BOSIO, Legajo 23.102, reintegrándola en consecuencia a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (C. 109), en la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de abril último y hasta ayer. 2) La Ab. Bosio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Procesal y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 211/10.-